ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: *6:30 p. m.*	**Fecha:** *11 de octubre de 2024*
Lugar:	*Plataforma Teams*
Dependencia que Convoca:	*Dirección Regional Atlántico*
Proceso:	*Adquisición de Bienes y Servicios*
Objetivo:	*Realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual en la Dirección Regional Atlántico del ICBF*

En la ciudad de Barranquilla, a los once (11) días del mes de octubre del año 2024, siendo las 6:30 p.m., a través de la plataforma Teams de Microsoft se reunieron la Directora Regional (e), el Coordinador del Grupo Jurídico Regional, la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional, con el fin de sesionar en Comité de Contratación y realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual, así como velar para que las actuaciones de quienes intervengan se realicen conforme con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior, se propone la siguiente:

Agenda:

1. Verificación quórum para sesionar.
2. Revisar y aprobar procesos de contratación de los servicios de Protección – Hogar Sustituto en la Regional Atlántico
3. Deliberación y decisiones
4. Proposiciones varias

Desarrollo:

En este estado de la reunión la Directora Regional procede a manifestar que designa al Coordinador del Grupo Jurídico, Fabián Guerrero Rivero como secretario técnico del Comité de Contratación, ante lo cual el funcionario acepta.

1. **Verificación quórum para sesionar**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente, la Dirección Regional Atlántico procedió a convocar comité extraordinario de Contratación, con el fin de llevar a cabo la sesión del 11 de octubre de 2024, tal como lo dispone el Manual en el artículo 20 así:

Convocados:

Miembros con voz y voto:

Janeth Alemán Sánchez – Directora Regional (e).

PUBLICA

Fabián Guerrero Rivero – Coordinador Grupo Jurídico.
Luz Mila Medina Romero – Coordinadora Grupo Financiero.

Invitados especiales con voz sin voto:

Stepanova Viana Moreno – Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
Laurend Cahuana Arias – Profesional Jurídico contratista Protección GAT

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Contratación de acuerdo con el art. 20 del Manual de Contratación del ICBF, es procedente continuar con la sesión para deliberar y tomar las decisiones que correspondan.

De igual manera se deja constancia de que la convocatoria se efectuó a través de correo electrónico y se realiza de manera extraordinaria, tomando en cuenta el interés superior del menor, quienes serán beneficiarios de los procesos de contratación objeto de la presente sesión.

2. **Revisar y aprobar procesos de contratación de los servicios de Protección – Hogar Sustituto en la Regional Atlántico**

Se procede por parte del Grupo de Asistencia Técnica a informar a los integrantes del comité los elementos esenciales del proceso contractual que se requiere adelantar:

En el contexto del proceso de desinstitucionalización de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de 18 años en modalidad internado, como medida de protección y restauración de derechos, es fundamental que la Regional Atlántico desarrolle nuevas ofertas y modalidades de protección. Específicamente, se debe priorizar el acogimiento familiar, que facilita la transición de los NNAJ a entornos con mayor interacción y dinámicas familiares, promoviendo su autonomía, fortaleciendo sus proyectos de vida y fomentando su participación comunitaria. El internamiento debe considerarse como la última opción, para evitar prácticas discriminatorias que limiten la inclusión social.

La modalidad de Hogar Sustituto ofrece numerosos beneficios que impactan positivamente en el bienestar integral y el desarrollo a largo plazo de los menores. Este enfoque les permite vivir en un entorno familiar donde pueden experimentar el sentido de pertenencia, afecto y estabilidad que brinda una familia sustituta. Además, les proporciona atención personalizada y el cuidado necesario para asegurar su desarrollo emocional, físico y psicológico.

Actualmente, la Regional Atlántico cuenta con un operador que ofrece la modalidad de acogimiento familiar Hogar Sustituto (CEDESOCIAL), siendo esta una situación que nos coloca posición de vulnerabilidad, ya que dependemos de un único operador para la ubicación, lo que representa un riesgo para garantizar el servicio, en este contexto se es necesario dar paso a nuevos oferentes para operar en esta modalidad.

El operador en mención, cuenta con una vigencia de 600 cupos, de los cuales, 400 son para niñas, niños y adolescentes en vulneración de derechos sin discapacidad y 200 niñas, niños y adolescentes con discapacidad o necesidades de apoyo, sin embargo, pese a que a la fecha el operador cuenta con 43 inejecuciones, este no cuenta con las unidades de servicio disponibles para atender el número de cupos contratados, por lo que enfrentamos hoy

PÚBLICA

hacinamiento en las unidades de servicio y sobrecarga para algunas/os madres/padres sustitutos, generando situaciones de riesgo en los beneficiarios y posible daño antijuridico.

El Operador CEDESOCIAL está trabajando en la promoción y apertura de nuevas unidades de servicios que respondan a las necesidades, minimizando el hacinamiento, fortaleciendo la calidad de la atención, cualificando a las nuevas madres/padres sustitutos y de esta forma asegurar la operación de la Regional Atlántico cumpliendo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad de acogimiento familiar.

Ante esta realidad este operador no podría asumir los cupos que se requieren para atender exclusivamente a la población institucionalizada en la Fundación Hogar Reencontrarse, quien presta el servicio de la modalidad internado mental psicosocial y que comunico formalmente su voluntad de no continuar operando hasta la terminación del contrato prevista para el 30 de noviembre, situación que justifica la necesidad de definir la reubicación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta modalidad y garantizar su atención de acuerdo al perfil y particularidad de cada caso.

La autoridad administrativa responsable del restablecimiento de derechos de la población ubicada en el internado mental psicosocial Fundación Hogar Rencontrarse manifiesta su preocupación por la situación de altas permanencias de un número considerable de usuarios que han excedido el tiempo previsto en esta modalidad. Dichos usuarios, quienes debieron haber sido reubicados en otra modalidad hace varios años, presentan un perfil adecuado y cuentan con las condiciones y capacidades necesarias para su integración en una modalidad familiar, como es el Hogar Sustituto.

Asimismo, se ha identificado que algunos de estos usuarios tienen declaratoria de adoptabilidad, pero el proceso de reubicación no ha avanzado, lo que afecta su bienestar integral, así como su tránsito a la vida autónoma e independiente; es de suma importancia adelantar las gestiones necesarias para su pronta reubicación en Hogar Sustituto, garantizando así su derecho a vivir en un entorno familiar y evitando la institucionalización prolongada, que contraviene los principios establecidos en el marco normativo de protección a la infancia y adolescencia.

La Fundación FANES (Fundación Atención Niños Especiales) una entidad con licencia de funcionamiento para la modalidad Hogar Sustituto, diferente a la actual, que tiene como valor agregado ser IPS, lo cual garantizaría una respuesta inmediata para la ubicación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la institución Reencontrarse. Esta entidad cuenta con profesionales cualificados para prestar servicios en áreas especializadas como neurodesarrollo, terapias ABA, rehabilitación cognitiva y estimulación sensorial, orientadas a niños, niñas y adolescentes con necesidades de apoyo. FANES brindaría en esta oportunidad una atención exclusiva y especializada para la reubicación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mayores de 18 años que hoy requieren una respuesta inmediata, ante la coyuntura que enfrentamos con el operador F.H. Reencontrarse.

De los 150 beneficiarios que han estado institucionalizados en F.H Reencontrarse 30 son niños y niñas menores de edad, lo que representa el 20% de la población atendida, y el 80% restante corresponde a los adultos mayores de 18 años que ingresaron siendo menores de edad al momento de la apertura del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos. Por lo que es importante que su reubicación responda a los criterios de edad, características y necesidades de apoyo que requieran, en este sentido FANES cumpliría con estas exigencias al disponer de nuevas unidades de servicio con el perfil para esta población.

PUBLICA

En el marco del proceso de conformación de los nuevos Hogares Sustitutos, FANES tiene actualmente identificadas 17 familias postulantes que han manifestado su interés y cumplen con los requisitos básicos para iniciar el proceso de evaluación y selección.
De estas 17 familias, se ha completado la primera fase de revisión de antecedentes, verificación del perfil inicial, y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo Modalidad de acogimiento familiar, hogar sustituto.

De las familias identificadas cinco (5) se encuentran en proceso de construcción, lo que significa que han completado el taller experiencial, la visita y las entrevistas sociales y psicológica, encontrándose pendiente la aplicación de las pruebas psicológicas y la radicación de carpetas de la familia postulante en el Centro Zonal Norte Centro Histórico para su revisión y aprobación.

De las 12 familias restante se encuentran en la fase de visitas sociales y realización de las entrevistas social y psicológica. Además, continúan con la promoción y apertura de nuevas unidades con la identificación de familias interesadas en constituirse en hogares sustitutos.

Con el objetivo de finalizar la apertura de las unidades de servicio para su funcionamiento y asegurar los cupos que se desea cubrir con este operador, se establece que esto debe llevarse a cabo en la fase de preparación, siendo responsabilidad del Instituto proferir los actos administrativos necesarios para la apertura.

Entendiendo el contexto de la situación que enfrentamos y luego de haber gestionado con el operador CEDESOCIAL se le envió a la fundación FANES IPS invitación a ofertar para operar los servicios de protección, suscribir un contrato y presentar documentación requerida el día 03 de octubre 2024 bajo el radicado No. 20243300000141661, con las siguientes condiciones generales del contrato:

- ✓ Objeto del contrato: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON O SIN DISCAPACIDAD, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
- ✓ Modalidad y servicio por operar: Hogar Sustituto – Vulneración
- ✓ Número de cupos: 51
- ✓ Municipios: Atlántico
- ✓ Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Valor total del contrato: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($296.869.163.49**) Moneda legal colombiana.

PÚBLICA

- ✓ Supervisión del contrato: La supervisión, coordinación y control de la ejecución del contrato, estará a cargo del coordinador del centro zonal o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la idónea y eficaz ejecución contractual.

3. Deliberación y decisiones:

Los integrantes del comité deliberan sobre la necesidad y conveniencia de los procesos contractuales sometidos a su consideración, emitiendo de manera unánime concepto favorable para continuar su trámite y suscribir el respectivo contrato, de conformidad con lo expuesto en la presente sesión.

4. Proposiciones varias

Se indaga en la sesión si existe alguna otra propuesta que deba ser sometida al comité de contratación, ante lo cual los presentes informan que no existe algún tema adicional para su deliberación.

Decisiones:

1. **Se aprueba por parte del Comité de Contratación el trámite contractual de los servicios de Protección – Hogar Sustituto con la entidad FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS con NIT 900517452, en las condiciones expuestas anteriormente.**

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Presentar la carpeta que contiene los documentos precontractuales al Grupo Jurídico.	*Grupo de Asistencia Técnica*	*11/10/2024*

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ	Directora Regional (e) Atlántico	ICBF	
LUZ MILA MEDINA ROMERO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	
FABIÁN GUERRERO RIVERO	Coordinador Grupo Jurídico / Secretario Técnico	ICBF	
Próxima reunión *N/A*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Fabián Guerrero Rivero – Secretario Técnico Comité de Contratación		

PUBLICA